



Ciudad de México, Julio 2021.

**PROTOCOLO PARA LA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES
PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.**

Derivado de las condiciones generadas por la pandemia COVID-19, con el objetivo de contar con un protocolo general para el regreso a las actividades presenciales dentro de la nueva normalidad en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que contribuya de manera fundamental a un ingreso escalonado y evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19, así como de conformidad con el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, y el Acuerdo que lo modifica, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 15 de mayo de 2020, respectivamente, se les notifica el presente “Protocolo para la reincorporación a las actividades presenciales” para su aplicación, en su oportunidad, de forma enunciativa más no limitativa.

OBJETIVO

Implementar las acciones correspondientes a la prevención de contagios, que permitan controlar el impacto de un brote de la COVID-19 dentro de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

ALCANCE

A las/los integrantes que conforman la comunidad universitaria: alumnado, plantilla docente, personal administrativo, prestadores de servicios y visitantes que se encuentre realizando actividades dentro de las instalaciones.





1. ACCESO Y ESTANCIA EN INSTALACIONES

- Los accesos deben tener como responsable a un elemento de Vigilancia las 24 horas.
- Al momento de ingresar a las instalaciones, el personal de vigilancia debe verificar que todos/todas sin excepción alguna, hagan uso correcto de los filtros sanitarios previamente instalados
- El personal de Vigilancia debe conocer perfectamente los Protocolos de la Universidad y debe actuar conforme a los lineamientos establecidos.
- En caso de presentarse alguna incidencia, deben notificar a la brevedad posible a su jefe inmediato, conforme a organigrama.

1) Verificar que los accesos peatonales y vehiculares se encuentren bajo el resguardo de un elemento Vigilancia, mismo que controlará la entrada y salida de los miembros de la comunidad Universitaria.

2) Los accesos deben estar debidamente identificados con la señalética correspondiente y con los filtros sanitarios necesarios para verificar: temperatura y oximetría de pulso, uso correcto de cubrebocas, aplicación de gel antibacterial o lavado de manos, el médico de la Institución realiza un breve cuestionario sobre aparición de síntomas a toda persona que quiera ingresar al plantel.

3) No se permite el acceso a ninguna persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- a. Temperatura superior a 37.5°C.
- b. Saturación de Oxígeno por debajo de 90%.
- c. Datos de dificultad respiratoria.
- d. Haber estado en contacto reciente con alguna persona contagiada.
- e. Alguno de los siguientes síntomas:
 1. Fiebre
 2. Tos
 3. Dolor de cabeza
 4. Cansancio
 5. Dificultad para hablar
 6. Dolor articular o corporal inespecífico
 7. Esgurrimiento o congestión nasal
 8. Dolor de garganta
 9. Pérdida del gusto o del olfato
 10. Diarrea

4) Si no se detecta ningún dato de alarma, la persona podrá ingresar a las Instalaciones de la Universidad a realizar sus actividades.





5) Al término de sus actividades, todo individuo SIN excepción deberá pasar a toma de temperatura y saturación de oxígeno, para egresar de las Instalaciones de la Universidad.

POSIBLE CASO DE CONTAGIO

- 1) En caso de detectar algún dato de alerta, el individuo afectado, deberá de ser valorado por el médico de la Universidad y en caso de ser necesario, será enviado a su valoración por un segundo nivel de atención confirmar el diagnóstico.
- 2) Deberá colocarse en aislamiento por lo menos 14 días después de haber iniciado los síntomas.
- 3) En caso positivo, se deberá informar a la autoridad académica competente, para actuar conforme a lineamientos.
- 4) Si una persona integrante de la comunidad Universitaria tiene contacto con un caso sospechoso o confirmado proveniente del exterior, deberá reportar la situación con el tutor asignado, evitando presentarse a las Instalaciones hasta 5 días después, en caso de no presentar síntomas y 14 días después, en caso de confirmar o presenta síntomas.

2. USO DE ESPACIOS

- Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán conocer el Protocolo para el Uso de Espacios y dar cumplimiento al mismo.
- Cada espacio Físico con los que cuenta la Universidad deberá ser utilizado única y exclusivamente para los fines asignados.
- El personal responsable de vigilancia, aulas o laboratorios, deberán supervisar que se dé cumplimiento al presente.
- En todo momento, todo integrante de la Comunidad Universitaria, deberá respetar las medidas sanitarias previamente establecidas, sin excepción alguna

- 1) La distancia de separación física entre los miembros de la Comunidad Universitaria en las áreas destinadas se determina con base a la medida que se establece en 1.5 metros.
- 2) Respetar el aforo máximo autorizado, debiendo estar señalado en cada laboratorio y sala de simulación el número máximo de personas según las dimensiones del espacio y la semaforización epidemiológica vigente.
- 3) Distribuir el mobiliario conservando espacios que permitan la distancia mínima necesaria, limitando al aforo máximo permitido.
- 4) Asegurar la ventilación continua y efectiva de los espacios, priorizando el flujo natural del aire.





- 5) Uso obligatorio de cubrebocas al ingreso, durante la estancia y al egresar de las Instalaciones.
- 6) Respetar los reglamentos de cada espacio físico asignado, aulas, laboratorios, cafetería, etc.
- 7) Se deben respetar los horarios de prácticas establecidos, mismos que deben ser autorizados por la secretaria Académica de la Universidad, escalonando el aforo del alumnado.
- 8) Establecer intervalos entre prácticas para la desinfección del espacio.
- 9) La permanencia máxima en áreas comunes debe ser restringida en tiempo y aforo, siendo supervisado por el personal de vigilancia de la Institución.
- 10) Con apoyo del personal de intendencia, se realizará la limpieza y desinfección, al menos dos veces al día en áreas asignadas para desarrollo de prácticas.

3. MONITOREO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán respetar los protocolos establecidos y hacer uso de los distintos filtros sanitarios, antes del ingreso a las Instalaciones de la Universidad.
- El personal de vigilancia, debe controlar el acceso, y que los miembros de la comunidad universitaria, hagan uso correcto de los filtros sanitarios.
- Los registros y la información proporcionada por parte de los integrantes de la comunidad Universitaria, deben de concentrarse y ser remitida al jefe inmediato del personal de vigilancia.

- 1) Durante la estancia en las Instalaciones, el personal responsable de los espacios físicos asignados, deberán monitorear si algún individuo presenta alguna sintomatología asociada a la enfermedad de Covi19.
- 2) Se programarán visitas periódicas por parte del médico de la Universidad a los espacios destinados para la realización de actividades prácticas presenciales y laborales, realizando monitoreos en el comportamiento y síntomas de los integrantes de la comunidad universitarias.
- 3) Es indispensable identificar si alguno de los miembros asistentes a realizar actividades laborales y/o académicas, presentan alguna de las siguientes sintomatologías y documentar para la trazabilidad correspondiente.

Síntomas comunes asociados a la COVID-19:

- Fiebre o escalofrío
- Cansancio (fatiga, dolor en articulaciones)
- Tos seca





- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Pérdida reciente del gusto o el olfato

Síntomas graves asociados a la COVID-19:

- Fiebre alta
- Dificultad respiratoria
- Neumonía

4) En caso de detectar alguna persona que presente alguna de la sintomatología, se deberá realizar un registro, notificar al personal encargado y proceder conforme a protocolo.

4. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

1) Si algún integrante de la comunidad educativa de la Universidad tiene contacto con personas confirmadas con COVID-19, se deben aislar en casa, haciendo cuarentena y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

2) En caso de tener contacto con alguna persona que en los últimos 10 días presente alguno o más de los síntomas graves como: fiebre alta, dificultad para respirar, taquipnea (respiración anormalmente rápida), oximetría de pulso < a 90% al aire libre, disnea, exacerbación de síntomas cardiovasculares o respiratorios en enfermos crónicos, se recomienda considerar al menos 5 días de aislamiento preventivo en caso de no presentar sintomatología. En caso contrario, deberá acudir al área médica correspondiente y tendrá un aislamiento de 14 días o hasta ser dado de alta.

3) En caso de presentar síntomas comunes asociados como: (tos, estornudos, falta de aliento, dolor de garganta, fatiga, problemas digestivos, sensación de fiebre, entre otros) mientras se está en las Instalaciones, se recomienda solicitar a quién presenta los síntomas retirarse inmediatamente de las instalaciones, siempre cuidando un trato amable, afectuoso y no generar miedo ni confusión dentro de la comunidad universitaria.

4) Suspender las áreas habilitadas en que la persona en riesgo ha estado y no volver a utilizarlas hasta que hayan sido debidamente limpiadas y desinfectadas.

5) Informar a todas los/las integrantes de la comunidad educativa (docentes, no docentes, estudiantes, personal de apoyo y/o visitantes) que hayan estado en contacto con cualquier persona infectada con el virus e indicar aislamiento inmediato, monitoreando la aparición de síntomas.





6) Para el monitoreo de los casos confirmados y sospechosos y salvaguardar a la comunidad de posibles contagios:

- a. Realizar un rastreo de lugares y personas de la comunidad educativa con las que ha tenido algún tipo de contacto, los espacios y los tiempos, con el fin de hacer el correspondiente seguimiento (en el caso de contacto directo).
- b. La vigilancia de los contactos debe ser activa, por lo que debe establecer comunicación diariamente con ellos, para recoger la información sobre posible aparición de sintomatología compatible con COVID-19, y actuar en consecuencia.

Contacto: Persona que ha compartido el mismo espacio físico con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19, bajo alguna de las siguientes condiciones:

- Por 10 minutos, o más, a menos de 1.5 metros y sin haber usado el equipo de protección personal adecuado (sin cubrebocas y careta o gafas).
- Exposición directa con secreciones, gotículas y/o aerosoles de un trabajador infectado o sospechoso (por ejemplo, si estornudan o tosen frente al contacto sin taparse la nariz y la boca) o contacto directo con superficies contaminadas por el trabajador infectado.
- El contacto de trabajo debe haber ocurrido hasta cinco días anteriores al inicio de los síntomas

5. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán respetar los protocolos establecidos y hacer uso de los distintos filtros sanitarios, antes, durante y al término de sus actividades laborales y/o académicas en las instalaciones de la Universidad.
- En caso de identificar algún caso sospechoso a Covid-19, se deberá notificar de inmediato al jefe inmediato del área adscrita correspondiente.
- Los y las integrantes de la comunidad universitaria, deberán conocer a profundidad los distintos protocolos y actuar con base a lo estipulado para controlar un brote, que ponga en riesgo al resto de los miembros.
- Se debe resguardar la documentación correspondiente a la trazabilidad del posible contagio y concentrarlo con el área correspondiente, quien, a su vez, notificara a la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Educación Superior.

1) Notificar y enviar a todos los estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio a sus casas por 14 días naturales.

2) Se mantienen en observación en casa y si presentan síntomas, acudir a los servicios de salud.





- 3) Suspender por 14 días naturales las actividades presenciales que se estén realizando con base en la semaforización.
- 4) Comunicar oportunamente a los integrantes de la comunidad universitaria, las medidas que se están implementando con respecto a la suspensión de actividades académicas prácticas, y la continuidad del servicio educativo a distancia.
- 5) Notificar a la autoridad escolar, para que a su vez informen a la jurisdicción sanitaria, así como a la autoridad educativa correspondiente, para recibir orientación sobre el procedimiento a seguir.
- 6) Tratar con discreción y sensibilidad la información sobre los casos confirmados. Los datos de los alumnos, personal docente y administrativo que resulten enfermos de la COVID-19 son confidenciales, para evitar la estigmatización.
- 7) Los datos deben sistematizarse con la finalidad de realizar un rastreo que permita advertir a los miembros de la Universidad, en caso de requerirse una cuarentena debido al contacto con la(s) integrantes(s) contagiadas.

REFERENCIAS

Lineamientos de acción COVID-19 instituciones públicas de educación superior. <http://www.anui.es.mx>

Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el DOF el pasado 29 de mayo de 2020. http://nuevanormalidad.gob.mx/files/Acuerdo_Salud_290520_VES-1.pdf

DGUTYP/UTTECAM

